# Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA. 0.3 NCT 2022

VISTO el Expediente Nº LTF-EE-4798-2022 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia Nº 0106/20; Y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante el mismo se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de SEIS (6) horas extraordinarias al 50%, efectuadas el día 23 de Septiembre de 2022, por el agente Diego Ruy ROJO, Legajo Nº 1194, D.N.I. Nº 21.869.594, categoría 18 P.O.M. y S., dependiente del Departamento Automotores y Transporte, quien cumplió funciones como chofer fuera de su horario laboral.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. Nº 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara Nº 256/21.

Oue el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

## **POR ELLO:**

## EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO Nº 6 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

## RESUE LVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER el pago de SEIS (6) horas extraordinarias al 50%, realizadas el día 23 de Septiembre de 2022, al agente Diego ROJO, Legajo Nº 1194, D.N.I. Nº 21.869.594, categoría 18 P.O.M. y S., dependiente del Departamento Automotores y Transporte, quien cumplió funciones como chofer fuera de su horario laboral, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación al agente mencionado en el artículo 1°, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia Nº 0106/20

ARTÍCULO 3º. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º. - REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

0554/22

Legislador Bloque M.P.F. Oder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich det Fur son y serán Argentinas"